

CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, veinte (20) de enero de 2023. Doy cuenta a la señora Juez que, el presente asunto ha sido devuelto por la Sala Única del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, resolviendo el presente asunto CONFIRMANDO la providencia consultada. Sírvase proveer. MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 008

Asunto: Ordinario Laboral No. 860013105001 **2016-00247-01**

Demandante: Jair Yobany Pantoja Cruz

Demandado: Carlos Villota González propietario establecimiento de

comercio E.D.S. El Crucero

Mocoa, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho **DISPONE**:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, Sala Única de Decisión, en providencia de segunda instancia de 29 de septiembre de 2022, dictada dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se resuelve la consulta decidiendo **CONFIRMAR** la sentencia de primera instancia de fecha 15 de agosto de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 02 del 23 de enero de 2023

Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a7b59984a89a24be86ff97656f161dd42157bba05f262f0ac5d5358434bb18e3

Documento generado en 20/01/2023 04:17:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica